

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. DE 2006

()

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 003/2006, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES EN BOGOTA.

EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL NUMERAL 11 DEL ARTICULO 30 DE LA LEY 80/93, EL DECRETO 2170 Y DEMAS NORMAS PERTINENTES.

CONSIDERANDO

1. QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO NACIONAL (HOY, AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES) SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 122/2005, CUYO OBJETO ES **CONTRATAR POR EL SISTEMA DE COSTOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTES LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES EN EL CANTÓN NORTE DEL EJERCITO EN BOGOTA, POR VALOR DE CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE (\$14.986.259.114.00), VALOR QUE SE DIVIDE ASÍ: CATORCE MIL SESENTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE (\$14.063.279.114.00), PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES EN EL CANTÓN NORTE DEL EJERCITO EN BOGOTA Y LA SUMA DE NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$922.980.000.00), PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.**
2. QUE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES CUENTA CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 71/2006 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2006, HASTA POR UN VALOR DE **QUINCE MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$15.046.204.150.00).** EL ANTERIOR REGISTRO AFECTA LA CUENTA 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN SUBCUENTA 5.1.1.
3. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, MEDIANTE RESOLUCIÓN No 056 DE 24 DE ENERO DE DE 2006, ORDENÓ LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 003/2006, CUYO OBJETO ES: **CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL**

ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES EN BOGOTA D.C., POR VALOR DE NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$992.980.000.00), PARA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2006 A LAS 15:00 HORAS. ADEMÁS, SE FIJO COMO FECHA DE CIERRE EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 15:00 HORAS.

4. QUE EL SUBDIRECTOR GENERAL (E) Y EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE ADENDO DECIDIÓ:

ADENDO No 001 DE 06 DE FEBRERO DE 2006:

- PRORROGAR EL PLAZO DE CIERRE DE LA LICITACION PUBLICA No 03-2006, HASTA EL DIA 13 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 15:00 HORAS.

ADENDO No 002 DE 09 DE FEBRERO DE 2006:

- MODIFICAR EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 2.3.2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, FORMULARIO No 2A.
- MODIFICAR EL NUMERAL 2.3.4 ORGANIZACIÓN DE LA INTERVENTORIA.
- MODIFICAR LOS NUMERALES C, D y E DE LA CLAUSULA DECIMA OCTAVA- GARANTIAS- DE LA MINUTA DEL CONTRATO.
- MODIFICAR EL NUMERAL 1.6 PLAZO DE EJECUCION DEL ANEXO No 1.
- ELIMINAR EL FORMULARIO No 08- DECLARACION JURAMENTADA PERSONA JURIDICA.

ADENDO No 003 DE 23 DE MARZO DE 2006:

- PRORROGAR EL PLAZO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA No 003-2006 EN TRES (03) DIAS HABILES A PARTIR DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO INICIAL, ES DECIR, HASTA EL 29 DE MARZO DE 2006.

5. QUE LAS NORMAS EN QUE SE FUNDAMENTA EL PESENTE PROCESO SON:

PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 150 CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LITERAL I NUMERAL 1 DEL ARTICULO 24 DE LA LEY 80 DE 1993, NUMERALES 1 A 24 ARTICULO 4 DEL DECRETO 855 DE 1994, ARTÍCULOS 1, 2 Y 21 DEL DECRETO 2170 DE 2002, ARTICULO 33 LEY 996 DE 2005, ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO 219 DE 2006, DECRETO 695 DE 1983, ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO 3000 DE 2005 Y DEMÁS NORMAS PERTINENTES.

6. QUE LAS FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA SON:

- PAYC S.A.
- "CONSORCIO CESCO & ORBITA FRE", INTEGRADO POR: CESCO COMPAÑÍA DE ESTUDIOS Y SUELOS Y DE CONSULTA LTDA. y ORBITA ARQUITECTURA E INGENIERÍA LTDA.
- "CONSORCIO GUTIÉRREZ DÍAZ-GÓMEZ CAJIAO", INTEGRADO POR LAS FIRMAS: GUTIÉRREZ DÍAZ Y CIA S. EN C. y GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS.
- CONSORCIO EJERCITO 2006, INTEGRADO POR LAS FIRMAS: ESTUDIOS TÉCNICOS S.A y CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A. CONSULTECNICOS.

7. QUE A LAS OFERTAS PRESENTADAS LES FUERON REALIZADOS LOS ESTUDIOS JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, LOS CUALES SE PUBLICARON DEL 8 HASTA EL 14 DE MARZO DE 2006.

8. QUE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES Y LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LOS RESPECTIVOS COMITÈS, SE ENCUENTRAN

EN EL ACTA DE FECHA 29 DE MARZO DE 2006 POR MEDIO DE LA CUAL LA UNIDAD ASESORA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, RECOMENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA No 003-2006 Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

9. QUE UNA VEZ LEÍDAS LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES A LOS ESTUDIOS DE EVALUACION, INTERVIENEN LOS APODERADOS DE LOS CONSORCIOS HACIENDO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

CONSORCIO EJERCITO 2006

INTERVENCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR HERNANDO GALEANO IDENTIFICADO CON CC No 13.819.459 DE BUCARAMANGA, QUIEN REPRESENTA AL CONSORCIO EJERCITO 2006, EN LA AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO EN MENCIÓN:

OBSERVACIÓN

¿POR QUE NO CUENTA LA EXPERIENCIA EN LA OBRA COLSUBSIDIO SI EL INICIO DEL PROYECTO FUE A PARTIR DEL AÑO 1989?. EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN NINGÚN MOMENTO SE MENCIONA QUE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA DEBE CONTARSE A PARTIR DEL AÑO 1990, POR LO CUAL SE SOLICITA SE EVALUÉ LA EXPERIENCIA DESPUÉS DEL AÑO 1990.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

AL OFERENTE SE LE INDICA EN EL CUADRO DE EVALUACIÓN DEL FORMULARIO 2A, QUE SI FUE INCLUIDO EL CONTRATO REALIZADO CON SOLSUBDIO AGRUPACIÓN PACABUY, BOCORE, TUCURINCA Y HAYCATA CONTANDO LA EXPERIENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 1990 A LA FECHA DE TERMINACIÓN 15 DE ENERO DE 1992, TAL COMO LO INDICAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA – ADENDO No. 2 DE LA LICITACIÓN 003/06, OBTENIÉNDOSE UN TOTAL DE 8.7 AÑOS. EXPERIENCIA QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO.

OBSERVACIÓN

NO SE TIENE CLARIDAD CON LO CONCERNIENTE A LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE LOS CONTRATOS, EN QUE PARTE DEL PLIEGO DE CONDICIONES APARECE LO RELACIONADO ESTE PUNTO.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA LICITACIÓN NO. 003 DE 2006 EN EL NUMERAL 2.3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN LA PÁGINA 44 EN EL QUE SE INDICA:

NO SE ACEPTA NINGÚN OTRO DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES DE OBRAS PROPIAS O POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA.

AL REVISAR LA PROPUESTA EN LA PÁGINA 553 Y 554, SE OBSERVA QUE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL OTROSI AL CONTRATO DE INTERVENTORIA SE INDICA QUE “LAS PARTES ACUERDAN PARCIALMENTE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA DE LA SIGUIENTE FORMA: DURANTE LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN: EN ESTA ETAPA SE ADELANTARÁN LAS LABORES DE INTERVENTORIA TÉCNICA,

ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA QUE COMPRENDE ...”

UNA VEZ CERRADO DENTRO DE LA AUDIENCIA, EL TERMINO PARA OBSERVACIONES, EL SEÑOR ÁLVARO GUTIÉRREZ BOLÍVAR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO GUTIERREZ DIAZ- GOMEZ CAJIAO, PIDE EL USO DE LA PALABRA Y EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA. IMPARCIALIDAD E IGUALDAD, EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, SE LA OTORGA, NO SIN ANTES ADVERTIRLE QUE YA SE HABIA AGOTADO EL PERIODO PARA INTERVENIR DENTRO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACION.

CONSORCIO GUTIÉRREZ DÍAZ- GÓMEZ CAJIAO

INTERVENCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ÁLVARO GUTIÉRREZ BOLÍVAR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO:

NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE LA FIRMA ORBITA INTEGRANTE DEL CONSORCIO CESCO Y ORBITA FRE, TIENE IMPUESTA UNA MULTA CON LA ENTIDAD FONADE, PARA LO CUAL SE DEBE VERIFICAR ESTA (CONTRATO 2040126). EN EL ANEXO NO APARECE RELACIONADA.

RESPUESTA JEFE OFICINA JURÍDICA

REVISADA LA OFERTA DE LA FIRMA CONSORCIO CESCO Y ORBITRA FRE, EN DONDE SE ENCUENTRA RELACIONADA LA CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES DE LA CÁMARA DE COMERCIO A FOLIOS 65 AL 69, SE TIENE QUE DICHO DOCUMENTO FUE EXPEDIDO EL DÍA 10/02/06 Y RENOVADO EL DÍA 20/04/05, POR LO TANTO, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES NO PODRÍA ENTRAR A DUDAR DE LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR ESTA ENTIDAD.

- 10. EVALUACIÓN ECONÓMICA. DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.2.2.1 PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA MEDIA GEOMÉTRICA DEL CAPITULO 2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA No 003/2006, SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO:**

No.	FIRMA	VALOR PROPUESTO	DIFERENCIA A LA MEDIA GEOMÉTRICA
AC-02	CONSORCIO CESCO & ORBITA - FRE	\$936,280,842	\$ 11,352,744.87
AC-03	CONSORCIO GUTIÉRREZ DÍAZ - GÓMEZ CAJIAO	\$938,305,440	\$ 9,328,146.87
	PRESUPUESTO 1	\$992,980,000	
	PRESUPUESTO 2	\$913,541,600	
	PRESUPUESTO 3	\$953,260,800	
	PRESUPUESTO 4	\$953,260,800	
	MEDIA GEOMÉTRICA	\$ 947,633,586.87	
	PRESUPUESTO : 100%	\$992,980,000	
	PRESUPUESTO : 96%	\$953,260,800	
	PRESUPUESTO : 94%	\$933,401,200	
	PRESUPUESTO : 92%	\$913,541,600	
	PRESUPUESTO : 90%	\$893,682,000	

POSTERIORMENTE Y EN OBEDIENCIA A LA OFERTA ECONÓMICA MAS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD, SE CONCLUYO ADJUDICAR EN AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 2006, LA LICITACIÓN PUBLICA No 03-2006 AL CONSORCIO GUTIÉRREZ DÍAZ-GÓMEZ CAJIAO.

11. QUE EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN No 043 DE 20 DE ENERO DE 2006 Y RESOLUCIONES No 076 DE 31 DE ENERO DE 2006 Y No 167 DE 27 DE FEBRERO DE 2006, FUE FACULTADO PARA CELEBRAR CONTRATOS A NOMBRE DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN CUANTÍA DE SEICIENTOS UN (601) SMMLV HASTA TRES MIL (3.000) SMMLV DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ANUAL APROBADO.
12. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80/93, EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR LA LICITACIÓN PUBLICA No 003/2006 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCION DEL ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES EN BOGOTA, EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA OFERTA Y QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, AL CONSORCIO GUTIÉRREZ DÍAZ-GÓMEZ CAJIAO, HASTA POR LA SUMA DE NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$938.305.440.00), ASÍ:

PLAZO DE ENTREGA: EL PLAZO PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA SERA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL ACTA DE INICIACIÓN DE OBRA Y EL ACTA DE LIQUIDACION DE LA OBRA, INCLUIDAS LAS POSIBLES PRORROGAS.

LUGAR DE EJECUCIÓN: GUARDIA DE LA ESCUELA DE INFANTERÍA (CALLE 103 CON CARRERA 7 BOGOTA).

FORMA DE PAGO: UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 35% SOBRE EL TOTAL DE LO ADJUDICADO Y EL SALDO EN PAGOS PARCIALES POR CORTES DE OBRA QUE INCLUYA LA AMORTIZACIÓN DEL PORCENTAJE CANCELADO A TITULO DE ANTICIPO PAGADERAS MEDIANTE GIRO DIRECTO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HUBIERE LUGAR, CONTRA LA PRESENTACIÓN DEL CORTE DE OBRA FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORIA Y FACTURA.

ARTÍCULO SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Y CONTRA ELLA NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ, D.C. A LOS

Capitán de Navío **ROBERTO SÁCHICA MEJÍA**
Responsable de las Funciones de la Subdirección General de
La Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: DIANA TINJACA OSPINA
Revisaron:
ABOGADAS:
MARIA FERNANDA CORAL ANDRADE
ESTHER JULIA VELASQUEZ SANCHEZ
MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA